ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA
ARTICULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2.015

En atención a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, y al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2.015, y demás normas concordantes. La E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo del municipio de González, se permite expedir el Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa, al siguiente proceso de contratación a iniciarse en esta Entidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACION	Contratación Directa de conformidad con el literal a) del artículo 36 del Estatuto de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 20 de octubre de 2021, y el literal a) del numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Resolución No. 012 de febrero 05 de 2025.
DETERMINACION DEL OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIOLOGICOS Y AFINES A ESTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI DESARROLLADO POR PARTE DE LA ESE SAN JUAN CRISÓSTOMO DE GONZÁLEZ-CESAR.
PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION	El presupuesto del presente proceso es la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000), CDP No. 267, Rubro presupuestal 2.4.5.02.06 servicios de transporte.
CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN.	La E.S.E HOSPITAL San Juan Crisóstomo es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Su objeto legal es la prestación de servicios de salud a la población del Municipio de González, Cesar. Teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud Departamental realiza la entrega mensual de biológicos a esta E.S.E, de acuerdo con un cronograma propio, se hace necesario garantizar el transporte oportuno de dichos insumos. Por lo anterior, se requiere la contratación del servicio de transporte de biológicos. Por tal razón requiere contratar un proveedor que cumpla con las condiciones de calidad y oportunidad que preste el servicio de publicidad y logística requerido que demanda la E.S.E

A.- REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR: Los proponentes que deseen participar, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural o jurídica
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1.993 y demás normas legales pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo del municipio de González:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: : Declarar justificada la modalidad de selección para la escogencia de un contratista mediante contratación directa de conformidad con el literal a) del artículo 36 del Estatuto de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 20 de octubre de 2021, y el literal a) del numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Resolución No. 012 de febrero 05 de 2025, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIOLOGICOS Y AFINES A ESTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI DESARROLLADO POR PARTE DE LA ESE SAN JUAN CRISÓSTOMO DE GONZÁLEZ-CESAR.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato se celebrará con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 267 de 2026 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS MLCTE. ($6.000.000), que para el efecto expide el Subdirector Administrativo responsable de Presupuesto de la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la cartelera de la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo, dentro de un (1) día hábil siguiente a su expedición.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente proveído, en consecuencia, no ordena la contratación bajo esta modalidad de ninguna otra necesidad con características similares a la del objeto a contratar u otras, las cuales en todo caso requerirán de la orden individual de apertura por medio de otro acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en el municipio de González a los doce (12) días del mes de agosto de 2026

Bra.: LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
Gerente
ESE San Juan Crisóstomo de González, Cesar